

**Circular nº 57 (19/20)**

**24 de febrero de 2020**

**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

**(a/a contables y administradores de los colegios)**

Estimados amigos,

Como en años anteriores ha llegado el momento de recopilar la información necesaria para la declaración del Impuesto sobre Sociedades (I.S.) del ejercicio 2019 por las rentas de los Colegios Diocesanos obtenidas en el desarrollo de la actividad de enseñanza concertada, educación infantil hasta tres años, educación especial y compensatoria, así como las actividades auxiliares y las complementarias: alimentación, alojamiento y transporte, venta de libros y material, prestación de servicios de carácter deportivo y las explotaciones de carácter auxiliar.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos, y el RD 1270/2003 estas rentas han quedado EXENTAS de tributación, pero se mantiene la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades incluyendo todas las rentas, exentas y no exentas.

Os rogamos cumplimentéis los formularios en formato Word y Excel, que hemos simplificado bastante. Están a vuestra disposición en el apartado de documentos-circulares de la página web de la Fundación –os lo adjuntamos también junto a esta circular-, y nos los hagáis llegar junto a la documentación solicitada en los mismos antes del próximo 30 de abril de 2020. De ello depende que se presente en tiempo y forma la contabilidad consolidada de los Colegios Diocesanos, una vez revisada por la Fundación, para su integración en el Impuesto de Sociedades de la Diócesis.

Aquellos colegios que deseen que a sus cuentas anuales se acompañe una memoria explicativa o informe sobre sus estados contables, deberán solicitarlo por escrito al departamento.

Os pedimos pongáis el máximo interés en facilitar el cumplimiento de la obligación que tiene el Arzobispado de realizar dicha declaración a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Es una exigencia que nos viene impuesta por la normativa legal y debemos ser escrupulosos en su cumplimiento.

Para cualquier duda o consulta que deseéis hacer, dirigíos a los responsables del Departamento económico financiero, donde se os prestará la ayuda necesaria.

Un saludo.